



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y  
PATRIMONIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN  
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

**RESOLUCIÓN DEL SR. DON ROGELIO PADRÓN COELLO, COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA # EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE LA FIRMA.-----**

**ASUNTO:** EXPEDIENTE RELATIVO A MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 43/2019 EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE POR IMPORTE DE 119.487,50€ PARA EL PROYECTO SISTEMA BIBLIOTECARIO MUNICIPAL.

Visto el expediente del enunciado, el Informe del Servicio de Gestión Presupuestaria de fecha 12 de diciembre de 2019 y subsanada la observación puesta de manifiesto en el Informe de Control Financiero emitido por la Intervención General de fecha 21 de diciembre de los corrientes, referida a omisión de escrito de conformidad expresa del Concejal Delegado en materia de Hacienda, resulta la propuesta que se reproduce a continuación:

**“ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** *Mediante comunicación interna el 14 de octubre de 2019 la Jefa del Servicio de Tesorería y Gestión Financiera informa al Servicio de Gestión Presupuestaria, lo siguiente:*

*“Por medio del presente se comunica, en relación al asunto de referencia, que con fecha 23 de octubre de 2018 se recibió ingreso por importe de 119.487,50 del Cabildo de Tenerife con destino a la “Biblioteca Municipal” contabilizándose mediante operación no presupuestaria nº 320180083198. Dicho importe ha sido reclamado por el Organismo Autónomo de Cultura que gestiona dicho proyecto, financiado también con aportación municipal por igual importe. De lo que se da cuenta a los efectos de que se tramite, si procede, el correspondiente expediente de generación de crédito así como el expediente de gasto correspondiente a la aportación municipal.”*

**SEGUNDO:** *Mediante comunicación interna realizada con fecha 21 de noviembre de 2019 por parte del Organismo Autónomo de Cultura a la Coordinación General de Hacienda, se informa lo siguiente:*

*“Asunto: plan infraestructura culturales 2016-2021 cabildo Insular de Tenerife. Transferencia Ayuntamiento.*

*Teniendo en cuenta el correo informativo de FECHAS LÍMITE PARA REMITIR AL SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITUDES DE INFORME DE GASTO PLURIANUAL Y/O DE FUTURO Y DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, por medio del presente le comunico que,*

*En el día de hoy nos comunican desde el Cabildo Insular que está aprobado la ampliación de plazo para la ejecución de la subvención que se ha otorgado al Excmo. Ayuntamiento en el mencionado Plan, cuyo ingreso ha sido de 119.487,50€. Por otra parte el Excmo. Ayuntamiento aporta a este proyecto otros 119.487,50€.*

*La cantidad de 238.975,00 €, se destinará a la adquisición de:*

1. *ARMARIOS COMPACTOS DE LOS DEPÓSITOS A19, A28 Y A30*
2. *SUMINISTRO, INSTALACIÓN PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE UN SCANNER CENTRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN SISTEMÁTICA DE LOS FONDOS PATRIMONIALES.*
3. *SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN MEDIANTE RFID DE ALTA FRECUENCIA.*

*Es por lo que interesa a ese Ayuntamiento la Transferencia de crédito por importe de 238.975,00€, a los efectos de generar el crédito en el Presupuesto del Organismo Autónomo de Cultura para la iniciación de los expedientes de contratación oportunos.*

*Se adjuntan los Pliegos Técnicos de las mencionadas contrataciones.”*

*A la vista de que en el Capítulo VI del Presupuesto del Organismo Autónomo figura el Proyecto de Gasto 2018/2/65/2 consignado inicialmente por 360.000,00€ y de cuya ejecución, a la fecha de este informe, restan 210.540,98€, de los que según manifiesta el Organismo pueden prescindir sin afectar al normal funcionamiento del mismo, parte de dichos recursos se proponen utilizar para hacer frente a la aportación municipal del proyecto por importe de 119.487,50 €, para lo cual, por parte del Organismo se tramitará la oportuna modificación del proyecto referido disminuyendo su consignación por la citada cantidad.*

***TERCERO:*** *Asimismo consta en el expediente Notificación del acuerdo PIC 2016-2021 Biblioteca Municipal t.m. Santa Cruz de Tenerife de fecha 26 de noviembre de 2019, del Área de Educación, Juventud, Museos, Cultura y Deportes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, con el siguiente tenor literal:*

*“Visto expediente relativo a solicitud de suspensión del cómputo de plazo de justificación de la aportación económica al ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, correspondiente a la actuación denominada “Biblioteca Municipal”, anualidad 2018, en relación con el Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2021, (...)*

***Resultando*** *que el Consejo de Gobierno Insular, en fecha 5 de septiembre de 2017, acuerda estimar la solicitud del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en el sentido de considerar que dicho municipio forma parte integrante del Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2021, llevando implícito el citado hecho tanto la aceptación del PIC así como las de sus normas procedimentales.*

***Resultando*** *que las normas reguladoras del Plan de Infraestructuras Culturales disponen que “La justificación comprenderá no solo la aportación insular sino también la aportación municipal.*

*Las aportaciones económicas del presente Plan deberán justificarse antes del 10 de septiembre del año siguiente al de la anualidad correspondiente (...)*”

***Resultando*** *que el Consejo de Gobierno Insular en fecha 9 de octubre de 2018 acuerda incluir en el Anexo III del Plan de Infraestructuras Culturales la actuación denominada “Biblioteca Municipal” del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.*

*La aportación económica correspondiente al Cabildo para el referido proyecto, anualidad 2018, fue abonada con fecha 23 de octubre de 2018, debiendo justificarse antes del 10 de septiembre de 2019.*

***Resultando*** *que asimismo el Consejo de Gobierno Insular en fecha 3 de septiembre de 2019, previa solicitud municipal, acuerda conceder la ampliación del cómputo del plazo de justificación Biblioteca Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, anualidad 2018, fijándose como plazo máximo de la misma el 10 de enero de 2020, dadas las circunstancias anteriormente transcritas”.*

**Resultando** que posteriormente, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en fechas 29 de octubre de 2019 así como 8 de noviembre de 2019 expone que “resultando que la dificultad en la elaboración de los mencionados pliegos técnicos, debido a la especificidad técnica de los mismos ha demorado su redacción durante un plazo de tres meses, sin que hasta el día de la fecha se hayan culminado los pliegos administrativos (...)

En consecuencia con lo expuesto, el **Consejo de Gobierno Insular**, como órgano de contratación competente, ACUERDA, por unanimidad de los miembros corporativos presentes:

**UNICO.-** Conceder la suspensión del cómputo del plazo de justificación del proyecto denominado “Biblioteca Municipal” del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, anualidad 20218, por un plazo de cinco meses y veinte días, por lo que el plazo de justificación de la citada actuación será como máximo con fecha 30 de junio de 2020, dadas las circunstancias anteriormente transcritas.”

**CUARTO:** A la vista de lo anterior por este Servicio se procede a la tramitación del presente expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de generación de crédito procediendo a la solicitud de creación de Proyecto de Gasto con dicha finalidad asignándose el código 2019/2/51/5 resultando por importe total de 238.975,00€, así como a emitir el correspondiente documento contable CI con número de operación 920191000175 por importe de 119.487,50€, y solicitud de alta en el módulo de subvenciones, resultando el siguiente detalle:

<b>Subvención</b>	<b>Proyecto de Gasto</b>	<b>Agente Financiador</b>	<b>Importe</b>	<b>Código de Subvención</b>
“SUBVENCIÓN CABILDO PARA PROYECTO SISTEMA BIBLIOTECARIO”	2019/2/51/ 5	P3800001 CABILDO INSULAR DE TENERIFE	119.487,50 €	2019/2/12

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO:** Conforme al art. 181 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales (R.D.Legis. 2/2004, 5 de marzo), podrán generar crédito en el estado de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de compromisos firmes de aportación de personas jurídicas para financiar juntamente con la entidad local gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.

**SEGUNDO:** En desarrollo del citado precepto, el art. 44 del Reglamento por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria aprobado R.D. 500/1990, de 20 de abril, determina que para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación.

En este sentido, consta copia de la notificación del acuerdo del Consejo Insular de Gobierno Insular de fecha 2 de octubre de 2018, por el que se acuerda incluir en el Anexo III del Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2021, las actuaciones que se presentaron por parte del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por importe de 119.487,50€.

Además consta en el expediente el documento contable CI con número de operación 920191000175 así como asignado código de subvención conforme se manifiesta en el Antecedente de Hecho Cuarto.

**TERCERO:** De conformidad con lo dispuesto en la Base 8.2 letra e) de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2019, es competencia del Coordinador General de Hacienda y Política Financiera, la aprobación de los expedientes de generación de crédito por ingresos.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Coordinador General de Hacienda y Política Financiera la siguiente:

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

**ÚNICO:** Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 43/2019, modalidad Generación de Crédito por importe de CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTIMOS (119.487,50€), POR LA CONCESIÓN POR PARTE DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE DE SUBVENCIÓN PARA PROYECTO SISTEMA BIBLIOTECARIO MUNICIPAL, conforme al siguiente detalle:

<b>ALTA DE GASTO</b>	<b>119.487,50</b>
D4110.33000.71280 Proyecto de Gasto 2019/2/51/5 "Subvención Cabildo para Proyecto Sistema Bibliotecario Municipal"	119.487,50
<b>ALTA DE INGRESO</b>	<b>119.487,50</b>
761.80 Subvención de capital de Cabildo Insular de Tenerife. Proyecto 2019/2/51/5 "Subvención Cabildo para Proyecto Sistema Bibliotecario Municipal". Código Subvención 2019/2/12	119.487,50

Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.3 y siguientes de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (LOEPYSF), la presente modificación No afecta al cumplimiento de los mismos por referirse exclusivamente a Operaciones No Financieras.

.../

En consecuencia con lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General de la Corporación emitido el 21 de diciembre de 2019 haciendo constar el carácter resolutivo del presente Decreto, y en virtud de las atribuciones según Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 13 de junio de 2011 y acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión de fecha 25 de julio de 2011, conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor,

**DISPONGO:**

**ÚNICO:** Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 43/2019, modalidad Generación de Crédito por importe de CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTIMOS (119.487,50€), POR LA CONCESIÓN POR PARTE DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE DE SUBVENCIÓN PARA PROYECTO SISTEMA BIBLIOTECARIO MUNICIPAL, conforme al siguiente detalle:

<b>ALTA DE GASTO</b>	<b>119.487,50</b>
D4110.33000.71280 Proyecto de Gasto 2019/2/51/5 "Subvención Cabildo para Proyecto Sistema Bibliotecario Municipal"	119.487,50
<b>ALTA DE INGRESO</b>	<b>119.487,50</b>
761.80 Subvención de capital de Cabildo Insular de Tenerife. Proyecto 2019/2/51/5 "Subvención Cabildo para Proyecto Sistema Bibliotecario Municipal". Código Subvención 2019/2/12	119.487,50